



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2015, ha aprobado el expediente número MDO/2015/01 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Muñó para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Piedrahita de Muñó, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Fernández García